

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Francisco Javier Sánchez García, Secretario del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Francisco Javier Sánchez García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2004 y del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla) manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2004, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el

que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Francisco Javier Sánchez García, con DNI 28.922.151, como Secretario, con carácter provisional del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Salud adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, Código 2081710, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 30 de julio de 2004 (BOJA núm. 166, de 25 de agosto de 2004).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así mismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretario/a General adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Córdoba, Código 2079910, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 6 de julio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asímismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Viceconsejería, de corrección de errores de la de 16 de noviembre de 2004, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 27 de julio de 2004.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 14 de marzo de 1995, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 56, de 7 de abril), resuelve declarar desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 16 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 238, de 7 de diciembre de 2004, página 28.045), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004.- El Viceconsejero, José M.^a Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
Centro destino: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Director Conjunto Arqueológico de Carmona.
Código: 1544510.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Tutela Patrimonio Histórico.
Nivel Comp. Destino: 26.
Complemento específico: XXXX-12.301,32.
Experiencia: 2.
Otras características: Conserv. Patrimonio Histórico. Patrimonio Arqueológico.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2004, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, convocadas por resolución que se cita.

Conforme a lo previsto en las bases 4.4 y 6.2 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 15 de julio de 2004 (BOJA núm. 145, de 26 de julio de 2004), por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, esta Institución

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009.

Segundo. Convocar a los aspirantes para la celebración del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 27 de enero de 2005, a las 16 horas, en el IES Isbilya, calle Esperanza de la Trinidad, núm. 7, 41003 Sevilla.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2004.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.